

Señor  
Arturo Vicente León  
Secretario Ejecutivo  
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

**Ref.: Oficio SE-136-2020, sobre aclaración a oficio STAP-0792-2020.**

Estimado señor:

En atención al oficio de referencia, indican que la entidad presentó la información del flujo de caja correspondiente al mes de febrero del 2020 en el tiempo establecido, y que en el oficio STAP-0792-2020, en el que se dictaminó la Modificación Presupuestaria N° 02 -2020 se consignó que no había ingresado.

Al respecto me permito comunicarle que, de la verificación efectuada, se determinó que la entidad cumple con el artículo 5° de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes en cuanto a la presentación del flujo de caja del mes de febrero del 2020 y su correspondiente inclusión en el SICCNET.

Con lo anterior, se modifica lo consignado en el punto 4 del oficio de referencia, sobre esta información.

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM  
ARAYA PORRAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por ANA MIRIAM ARAYA  
PORRAS (FIRMA)  
Fecha: 2020.05.08  
16:03:51 -06'00'

Ana Miriam Araya Porras  
Directora Ejecutiva

CC: Contraloría General de la República  
Auditor Interno, CONICIT



<p><b>XINIA MARIA GONZALEZ JARQUIN (FIRMA)</b></p> <p>Digitally signed by XINIA MARIA GONZALEZ JARQUIN (FIRMA) Date: 2020.05.08 15:13:15 -06'00'</p>	<p><b>YANCY VICTOR ARRIETA (FIRMA)</b></p> <p>Firmado digitalmente por YANCY VICTOR ARRIETA (FIRMA) Fecha: 2020.05.08 15:52:41 -06'00'</p>
<p>Elaborado por: Xinia González Jarquín Analista Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</p>	<p>Revisado por: Yancy Víctor Arrieta Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</p>





CONICIT

24 de abril de 2020  
Ref. SE-136-2020

Licenciada  
Ana Miriam Araya Porras  
Directora Ejecutiva  
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria  
Ministerio de Hacienda

Estimada licenciada Araya:

De acuerdo a lo indicado en el punto 4 del oficio STAP 0279-2020 de fecha 3 de abril del presente año, en donde se cita "La entidad incumple con la presentación del flujo de caja correspondientes al mes de febrero de 2020".

Al respecto deseamos comunicarle que mediante oficio Ref: SA-062-2020 de fecha 06 de marzo del 2020 se presentó la información correspondiente al Flujo de Caja del mes de febrero del 2020. De esta manera dejamos constancia del envío de la información requerida en el tiempo establecido.

Se adjunta correo enviado donde se consignó la información antes indicada.

Atentamente,

GUILLERMO  
ARTURO VICENTE  
LEON (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
GUILLERMO ARTURO  
VICENTE LEON (FIRMA)  
Fecha: 2020.04.24  
16:46:09 -06'00'

MPA. Arturo Vicente León  
Secretario Ejecutivo

Ci. MBA. María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo  
Lic. Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno  
Archivo/Consecutivo

Señor  
Arturo Vicente León  
Secretario Ejecutivo  
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

**Ref.: Oficio SA-080-2020, sobre la Modificación Presupuestaria N° 02-2020.**

Estimado señor:

En atención al oficio de referencia, mediante el cual remite la Modificación Presupuestaria No.02, por ¢12,75 millones, le comunicamos que una vez realizado el estudio correspondiente, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, así como en los artículos 11 y 19 del Título IV de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, esta Secretaría Técnica determinó:

1. En la Modificación Presupuestaria 02-2020, se redistribuyen recursos por la suma de ¢12,75 millones, para incrementar la partida de Transferencias Corrientes, con el fin de cubrir el pago de subsidios por incapacidad.
2. En lo que se refiere a la verificación del cumplimiento de la regla fiscal de conformidad con la tasa de crecimiento del gasto corriente presupuestario del 4,67% comunicada por el Ministerio de Hacienda mediante el oficio DM-0466-2019 establecida según los parámetros definidos en el artículo 11 del Título IV de la Ley No. 9635, se determinó que los movimientos realizados en el documento presupuestario de cita, no afectan el gasto corriente presupuestario máximo autorizado para el presente periodo, según la citada tasa de crecimiento.
3. La entidad cumple con:
  - a. Lo estipulado en el artículo 2° de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, en cuanto a la remisión del presente documento a la STAP, a más tardar 10 días hábiles después de que haya sido aprobado por el jerarca supremo.
  - b. Lo señalado en los artículos 3°, 4° y 5° de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, en relación con la presentación del informe del nivel de empleo, el envío de la Relación de Puestos del II Semestre 2019 y la Liquidación Presupuestaria 2019.
  - c. El artículo 36 de la Ley de Equilibrio Financiero No.6955, sobre la presentación de las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de febrero del 2020 y su respectiva inclusión en el SICCNET.

4. La entidad incumple con la presentación del flujo de caja correspondientes al mes de febrero de 2020.
5. Se reitera que corresponde a la Administración Activa de la entidad, velar por el cumplimiento de lo establecido en la Directriz Presidencial 098-H, publicada en el Alcance 17 a La Gaceta 15 del 26 de enero de 2018 y sus reformas (Directriz Presidencial 055-H, publicada en el Alcance 177 a La Gaceta del 08 de agosto de 2019); además de las directrices presidenciales números 007-H, 008-H, 009-H y los decretos ejecutivos números 41161-H y 41162-H.
6. Adicionalmente, se le recuerda que es responsabilidad de la entidad elaborar sus presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias con pleno apego a lo establecido en el artículo 11 del Título IV de la Ley No. 9635; mantener los recursos necesarios para darle cumplimiento a la Programación Estratégica Presupuestaria formulada para este año, igualmente, la adecuada aplicación del Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público y del Clasificador Económico vigentes.

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM  
ARAYA PORRAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
ANA MIRIAM ARAYA  
PORRAS (FIRMA)  
Fecha: 2020.04.06 17:33:40  
-06'00'

Ana Miriam Araya Porras  
Directora Ejecutiva

CC: Contraloría General de la República  
Auditor Interno, CONICIT



<p><b>XINIA MARIA GONZALEZ JARQUIN (FIRMA)</b></p> <p>Digitally signed by XINIA MARIA GONZALEZ JARQUIN (FIRMA) Date: 2020.04.03 17:12:50 -06'00'</p>	<p><b>YANCY VICTOR ARRIETA (FIRMA)</b></p> <p>Firmado digitalmente por YANCY VICTOR ARRIETA (FIRMA) Fecha: 2020.04.06 11:43:09 -06'00'</p>
<p>Elaborado por: Xinia González Jarquín Analista Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</p>	<p>Revisado por: Yancy Víctor Arrieta Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</p>





# CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS



## CONICIT

### Modificación Presupuestaria No. 02-2020, Ley 5048

### Dirección de Soporte Administrativo

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
SEIDY DIANA ZUÑIGA  
OBANDO (FIRMA)  
Fecha: 2020.03.27  
13:56:07 -06'00'

**Realizado por:**  
Licda. Seidy Zúñiga Obando  
Presupuesto, Unidad de Finanzas

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.03.27 15:02:48  
-06'00'

**Validado por:**  
Licda. Gabriela Díaz Díaz, MBA  
Directora de Soporte Administrativo

Marzo, 2020



**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2020**  
**LEY 5048 ( X ) LEY 7169 ( ) LEY 8262 ( ) LEY 7099 ( )**  
**DETALLE DE REBAJOS**  
**En millones de colones**

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado a rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Prog.	Fuente de financiamiento
0.01.01	Sueldo para cargos fijos	127.59	5.50	122.09	Se trasladan los recursos de la subpartida Sueldos para cargos fijos, disponibles en el Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, los cuales se habían presupuestado para cancelar el Salario de los funcionarios correspondiente al primer semestre del año 2020. Sin embargo, en el transcurso de lo que va del año, se han recibido incapacidades de varios colaboradores: Sr. Juan José Madrigal, Sr. Jorge Rojas, Sr. Víctor Rojas, Sr. Pablo Solís, por lo que se determina que existen recursos disponibles debido a que por este tiempo se les ha pagado subsidio y no salario. Considerando lo anterior y ante la necesidad de recursos en la subpartida <b>6.03.99 "Otras prestaciones"</b> , del mismo programa presupuestario, se trasladan los recursos con el objetivo de cubrir el pago de subsidio de incapacidades por enfermedad de la CCSS e incapacidades otorgadas por el INS que se presenten en el transcurso del año, esto considerando que ante el comportamiento a la fecha el monto inicialmente presupuestado es insuficiente. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 que le son aplicables al CONICIT.	DP0101	DH0101	1	001 (Ley 5048)
0.01.01	Sueldo para cargos fijos	177.14	3.25	173.89	Se trasladan los recursos de la subpartida Sueldos para cargos fijos, disponibles en el Programa2 Dirección de Soporte Administrativo, los cuales se habían presupuestado para cancelar el Salario de los funcionarios correspondiente al primer semestre del año 2020. Sin embargo, en el transcurso de lo que va del año, se han recibido incapacidades de varios colaboradores: Sr. William Dalorzo, Sr. Francisco Briceño, entre otros, por lo que se determina que existen recursos disponibles debido a que por este tiempo se les ha pagado subsidio y no salario. Considerando lo anterior y ante la necesidad de recursos en la subpartida <b>6.03.99 "Otras prestaciones"</b> , del mismo programa presupuestario, se trasladan los recursos con el objetivo de cubrir el pago de subsidio de incapacidades por enfermedad de la CCSS e incapacidades otorgadas por el INS que se presenten en el transcurso del año, esto considerando que ante el comportamiento a la fecha el monto inicialmente presupuestado es insuficiente. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 que le son aplicables al CONICIT.	DSA0101	DH0101	2	001 (Ley 5048)

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2020**  
**LEY 5048 ( X ) LEY 7169 ( ) LEY 8262 ( ) LEY 7099 ( )**  
**DETALLE DE REBAJOS**  
**En millones de colones**

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado a rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Prog.	Fuente de financiamiento
0.03.01	Retribución por años servidos	45.96	1.00	44.96	Se trasladan los recursos de la subpartida Retribución por años servidos, disponibles en el Programa 2 Dirección de Soporte Administrativo, los cuales se habían presupuestado para cancelar este plus a colaboradores en el primer semestre del año 2020. Sin embargo en el transcurso de lo que va del año, se han recibido incapacidades de varios colaboradores: Sr. William Dalorzo, Sr. Francisco Briceño, entre otros, por lo que se determina que existen recursos disponibles debido a que por este tiempo se les ha pagado subsidio y no salario. Se solicita el traslado con el objetivo de darle contenido presupuestario a la subpartida <b>6.03.99 "Otras prestaciones"</b> dentro del mismo programa presupuestario, con el objetivo de cubrir el pago de subsidio de incapacidades por enfermedad de la CCSS e incapacidades ororgadas por el INS que surjan en el año 2020, ya que los recursos disponibles son insuficientes. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 que le son aplicables al CONICIT.	DSA0101	DH0101	2	001 (Ley 5048)
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	59.34	1.00	58.34	Se trasladan los recursos de la subpartida Restricción al ejercicio liberal de la profesión, disponibles en el Programa 1 Promoción de Ciencia y Tecnología, los cuales se habían presupuestado para cancelar este plus a colaboradores en el primer semestre del año 2020. Sin embargo en el transcurso de lo que va del año, se han recibido incapacidades de varios colaboradores: Sr. Juan José Madrigal, Sr. Víctor Rojas, Sr. Jorge Rojas y Sr. Pablo Solís, por lo que se determina que existen recursos disponibles debido a que por este tiempo se les ha pagado subsidio y no salario por lo tanto no se afecta esta sub partida. Se solicita el traslado con el objetivo de darle contenido presupuestario a la subpartida <b>6.03.99 "Otras prestaciones"</b> dentro del mismo programa presupuestario, con el objetivo de cubrir el pago de subsidio de incapacidades por enfermedad de la CCSS e incapacidades ororgadas por el INS que surjan en el año 2020, ya que los recursos disponibles son insuficientes. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 que le son aplicables al CONICIT.	DP0101	DH0101	1	001 (Ley 5048)

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2020**  
**LEY 5048 ( X ) LEY 7169 ( ) LEY 8262 ( ) LEY 7099 ( )**  
**DETALLE DE REBAJOS**  
**En millones de colones**

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado a rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Prog.	Fuente de financiamiento
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	58.64	2.00	56.64	Se trasladan los recursos de la subpartida Restricción al ejercicio liberal de la profesión, disponibles en el Programa 2 Dirección de Soporte Administrativo, los cuales se habían presupuestado para cancelar este plus a colaboradores en el primer semestre del año 2020. Sin embargo en el transcurso de lo que va del año, se han recibido incapacidades de varios colaboradores: Sr. William Dalorzo, Sr. Francisco Briceño, entre otros, por lo que se determina que existen recursos disponibles debido a que por este tiempo se les ha pagado subsidio y no salario por lo tanto no se afecta esta sub partida. Se solicita el traslado con el objetivo de darle contenido presupuestario a la subpartida <b>6.03.99 "Otras prestaciones"</b> dentro del mismo programa presupuestario, con el objetivo de cubrir el pago de subsidio de incapacidades por enfermedad de la CCSS e incapacidades ororgadas por el INS que surjan en el año 2020, ya que los recursos disponibles son insuficientes. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 que le son aplicables al CONICIT.	DSA0101	DH0101	2	001 (Ley 5048)
<b>Total a rebajar</b>			<b>12.75</b>						

**Vistos buenos**

**NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)**  
 Firmado digitalmente por NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)  
 Fecha: 2020.03.27 14:24:11 -06'00'

**Nathalia Villegas Sánchez**  
 Coordinadora Unidad Gestión del Desarrollo Hu

**SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)**  
 Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)  
 Fecha: 2020.03.27 13:57:43 -06'00'

**Realizado por: Seidy Zúñiga O.**  
 Presupuesto, Unidad de Finanzas

**MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)**  
 Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)  
 Fecha: 2020.03.27 15:16:43 -06'00'

**VB por: Gabriela Díaz D.**  
 Directora de Soporte Administrativo

**FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)**  
 Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)  
 Fecha: 2020.03.27 14:34:04 -06'00'

**VB por: Francisco Briceño J.**  
 Coordinador de Planificación

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2020**  
**LEY 5048 ( X ) LEY 7169 ( ) LEY 8262 ( ) LEY 7099 ( )**  
**DETALLE DE AUMENTOS**  
**En millones de colones**

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Prog.	Fuente de financiamiento
6.03.99	Otras prestaciones	.08	6.50	6.58	Con el objetivo de cubrir el pago de subsidio de incapacidades por enfermedad de la CCSS e incapacidades otorgadas por el INS que se presenten en el transcurso del año, esto considerando que ante el comportamiento a la fecha el monto inicialmente presupuestado no es suficiente. Los recursos se toman del Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, subpartidas: <b>0.01.01 "Sueldo para cargos fijos" y 0.03.02 "Restricción al ejercicio liberal de la profesión"</b> . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020" que le son aplicables al CONICIT.	DP0101	DH0101	1	001 (Ley 5048)
6.03.99	Otras prestaciones	.28	6.25	6.53	Con el objetivo de cubrir el pago de subsidio de incapacidades por enfermedad de la CCSS e incapacidades otorgadas por el INS que se presenten en el transcurso del año, esto considerando que ante el comportamiento a la fecha es probable que el monto inicialmente presupuestado no sea suficiente. Los recursos se toman del Programa 2 Gestión Administrativa, subpartidas: <b>0.01.01 "Sueldo para cargos fijos", 0.03.01 "Retribución por años servicios" y 0.03.02 "Restricción al ejercicio liberal de la profesión"</b> . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020" que le son aplicables al CONICIT.	DSA0101	DH0101	2	001 (Ley 5048)
<b>Total a aumentar</b>			<b>12.75</b>						

**Vistos buenos**

NATALIA  
VILLEGAS  
SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
NATALIA VILLEGAS SANCHEZ  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.03.27 14:25:56  
-06'00'

**Nathalia Villegas Sánchez**

Coordinadora Unidad Gestión del Desarrollo Hur

SEIDY DIANA  
ZUÑIGA  
OBANDO (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por SEIDY DIANA ZUÑIGA  
OBANDO (FIRMA)  
Fecha: 2020.03.27  
13:59:57 -06'00'

**Realizado por: Seidy Zúñiga O.**  
Presupuesto, Unidad de Finanzas

MARIA  
GABRIELA DIAZ  
DIAZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.03.27 15:16:18  
-06'00'

**VB por: Gabriela Díaz D.**  
Directora de Soporte Administrativo

FRANCISCO JOSE  
BRICEÑO  
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
FRANCISCO JOSE BRICEÑO  
JIMENEZ (FIRMA)  
Fecha: 2020.03.27 14:37:27  
-06'00'

**VB por: Francisco Briceño J.**  
Coordinador de Planificación

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2020**  
**REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA**  
**En millones de colones**

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Fuente de Financiamiento	Unidad	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fuente de Financiamiento	Unidad	PROGRAMA 3: FONDO DE INCENTIVOS	Fuente de Financiamiento	Unidad
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>12.75</b>	<b>6.50</b>			<b>6.25</b>			<b>.00</b>		
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>8.75</b>	<b>5.50</b>			<b>3.25</b>			<b>.00</b>		
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8.75	5.50	001 (Ley 5048)	01-02	3.25	001 (Ley 5048)	02-06	.00		
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>4.00</b>	<b>1.00</b>			<b>3.00</b>			<b>.00</b>		
0.03.01	Retribución por años servidos	1.00				1.00	001 (Ley 5048)	02-06	.00		
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3.00	1.00	001 (Ley 5048)	01-02	2.00	001 (Ley 5048)	02-06			
<b>TOTAL REBAJOS</b>		<b>12.75</b>	<b>6.50</b>			<b>6.25</b>			<b>.00</b>		

SEIDY DIANA  
 ZUÑIGA  
 OBANDO  
 (FIRMA)

Firmado digitalmente  
 por SEIDY DIANA  
 ZUÑIGA OBANDO  
 (FIRMA)  
 Fecha: 2020.03.27  
 14:03:04 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.  
 Presupuesto, Unidad de Finanzas

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2020**  
**AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA**  
 En millones de colones

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA			PROGRAMA 3: FONDO DE INCENTIVOS		
			Fuente de Financiamiento	Unidad		Fuente de Financiamiento	Unidad		Fuente de Financiamiento	Unidad	
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>12.75</b>	<b>6.50</b>			<b>6.25</b>			<b>.00</b>		
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>12.75</b>	<b>6.50</b>			<b>6.25</b>			<b>.00</b>		
6.03.99	Otras prestaciones	12.75	6.50	001 (Ley 5048)	01-02	6.25	001 (Ley 5048)	02-06	.00		
<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>12.75</b>	<b>6.50</b>			<b>6.25</b>			<b>.00</b>		

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)  
 Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)  
 Fecha: 2020.03.27 14:06:40 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.  
 Presupuesto, Unidad de Finanzas

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2020**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS**  
**En millones de colones**

ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACIÓN DE RECURSOS			
SUBPARTIDAS		FF	MONTO	SUBPARTIDAS		FF	MONTO
<b>Programa 1</b>				<b>Programa 1</b>			
0.01.01	Sueldo para cargos fijos	001 (Ley 5048)	5.50	6.03.99	Otras prestaciones	001 (Ley 5048)	6.50
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	001 (Ley 5048)	1.00				
<b>Programa 2</b>				<b>Programa 2</b>			
0.01.01	Sueldo para cargos fijos	001 (Ley 5048)	3.25	6.03.99	Otras prestaciones	001 (Ley 5048)	6.25
0.03.01	Retribución por años servidos	001 (Ley 5048)	1.00				
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	001 (Ley 5048)	2.00				
<b>TOTAL</b>			<b>12.75</b>	<b>TOTAL</b>			<b>12.75</b>

Resumen de Programa 1 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001 (Ley 5048)	6.50	6.50
001 (3%)		
001 (7169)		
900		
924 (3% Propyme)		
<b>Total</b>	<b>6.50</b>	<b>6.50</b>

Resumen de Programa 2 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001 (Ley 5048)	6.25	6.25
001 (3%)		
001 (7169)		
900 (Ley 5048)		
<b>Total</b>	<b>6.25</b>	<b>6.25</b>

Resumen de Programa 3 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001		
001 (3%)		
001 (7169)		
900		
<b>Total</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>

<b>Total</b>	<b>12.75</b>	<b>12.75</b>
--------------	--------------	--------------

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2020**  
**TABLA DE EQUIVALENCIA**  
**En millones de colones**

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>							
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>-12.75</b>	<b>-6.50</b>	<b>-6.25</b>	<b>.00</b>							
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>-12.75</b>	<b>-6.50</b>	<b>-6.25</b>	<b>.00</b>	1.1.1		<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>-12.75</b>	<b>-6.50</b>	<b>-6.25</b>	<b>.00</b>
1.1.1.1 Sueldos y salarios	-12.75	-6.50	-6.25	.00							
					1.1.1.1	0.0	<b>1 REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>-8.75</b>	<b>-5.50</b>	<b>-3.25</b>	<b>.00</b>
					1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-8.75	-5.50	-3.25	.00
					1.1.1.1	0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>-4.00</b>	<b>-1.00</b>	<b>-3.00</b>	<b>.00</b>
					1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	-1.00	.00	-1.00	.00
					1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-3.00	-1.00	-2.00	.00
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>12.75</b>	<b>6.50</b>	<b>6.25</b>	<b>.00</b>	1.3		<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>12.75</b>	<b>6.50</b>	<b>6.25</b>	<b>.00</b>
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	12.75	6.50	6.25	.00							
					1.3.2	6.03	<b>PRESTACIONES</b>	<b>12.75</b>	<b>6.50</b>	<b>6.25</b>	<b>.00</b>
					1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	12.75	6.50	6.25	.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>			<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>



**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2020**  
**CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO**  
 En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>-12.75</b>	<b>-6.50</b>	<b>-6.25</b>	<b>.00</b>
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>-12.75</b>	<b>-6.50</b>	<b>-6.25</b>	<b>.00</b>
1.1.1.1 Sueldos y salarios	-12.75	-6.50	-6.25	.00
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>12.75</b>	<b>6.50</b>	<b>6.25</b>	<b>.00</b>
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	12.75	6.50	6.25	.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2020**  
**CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO**  
**En millones de colones**

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>-12.75</b>	<b>-6.50</b>	<b>-6.25</b>	<b>.00</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>-8.75</b>	<b>-5.50</b>	<b>-3.25</b>	<b>.00</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-8.75	-5.50	-3.25	.00
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>-4.00</b>	<b>-1.00</b>	<b>-3.00</b>	<b>.00</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	-1.00	.00	-1.00	.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-3.00	-1.00	-2.00	.00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>12.75</b>	<b>6.50</b>	<b>6.25</b>	<b>.00</b>
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>12.75</b>	<b>6.50</b>	<b>6.25</b>	<b>.00</b>
6.03.99	Otras prestaciones	12.75	6.50	6.25	.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>

### Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2020 A Marzo 2020  
PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2020  
NIVEL: 1

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
<b>Programa: '01- - PROGRAMA 1: PROMOCION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION</b>							<b>Nivel: 2</b>
<b>Meta: DP0101 Planilla programa promoción CTI</b>							
<b>Partida Egreso: 0-01 - REMUNERACIONES BÁSICAS</b>							
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	162,823,800.00	0.00	162,823,800.00	0.00	0.00	35,235,053.34	127,588,746.66
0.01.05 Suplencias	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
<b>Total partida:</b>	<b>163,323,800.00</b>	<b>0.00</b>	<b>163,323,800.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>35,235,053.34</b>	<b>128,088,746.66</b>
<b>Partida Egreso: 0-02 - REMUNERACIONES EVENTUALES</b>							
0.02.01 TIEMPO EXTRAORDINARIO	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
<b>Total partida:</b>	<b>0.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,000,000.00</b>
<b>Partida Egreso: 0-03 - INCENTIVOS SALARIALES</b>							
0.03.01 Retribución por años servidos (anualidades)	70,589,887.00	0.00	70,589,887.00	0.00	0.00	14,421,579.91	56,168,307.09
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	75,036,345.00	0.00	75,036,345.00	0.00	0.00	15,698,937.34	59,337,407.66
0.03.03 Décimo tercer mes (aguinaldo)	30,964,667.83	0.00	30,964,667.83	0.00	0.00	0.00	30,964,667.83
0.03.04 Salario escolar	29,500,000.00	-3,000,000.00	26,500,000.00	0.00	0.00	26,249,225.20	250,774.80
0.03.99 Otros incentivos salariales	27,125,982.00	0.00	27,125,982.00	0.00	0.00	5,015,829.09	22,110,152.91
<b>Total partida:</b>	<b>233,216,881.83</b>	<b>-3,000,000.00</b>	<b>230,216,881.83</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>61,385,571.54</b>	<b>168,831,310.29</b>
<b>Partida Egreso: 0-04 - CONTRIBUC. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>							
0.04.01 Cuota C.C.S.S.	33,815,781.00	0.00	33,815,781.00	0.00	0.00	7,017,997.98	26,797,783.02
0.04.03 Cuota I.N.A	5,483,640.00	0.00	5,483,640.00	0.00	0.00	1,138,053.73	4,345,586.27
0.04.04 Cuota Asignaciones Familiares	18,278,801.00	0.00	18,278,801.00	0.00	0.00	3,793,512.57	14,485,288.43
0.04.05 Cuota Banco Popular	1,827,880.00	0.00	1,827,880.00	0.00	0.00	379,351.27	1,448,528.73
<b>Total partida:</b>	<b>59,406,102.00</b>	<b>0.00</b>	<b>59,406,102.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>12,328,915.55</b>	<b>47,077,186.45</b>
<b>Partida Egreso: 0-05 - CONTRIBUC. PATRONALES A FONDOS PENS. Y OTROS FONDOS DE CAP.</b>							
0.05.01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	19,192,741.00	0.00	19,192,741.00	0.00	0.00	3,895,189.10	15,297,551.90
0.05.02 Aporte Patronal R.P.C. LEY 7983	5,483,640.00	0.00	5,483,640.00	0.00	0.00	1,138,053.73	4,345,586.27
0.05.03 Aporte Patronal F.C.L. LEY 7983	10,967,280.00	0.00	10,967,280.00	0.00	0.00	2,276,107.51	8,691,172.49
0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes p	19,485,202.00	0.00	19,485,202.00	0.00	0.00	4,448,398.01	15,036,803.99
<b>Total partida:</b>	<b>55,128,863.00</b>	<b>0.00</b>	<b>55,128,863.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>11,757,748.35</b>	<b>43,371,114.65</b>
<b>Total meta:</b>	<b>511,075,646.83</b>	<b>-2,000,000.00</b>	<b>509,075,646.83</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>120,707,288.78</b>	<b>388,368,358.05</b>
<b>Total programa:</b>	<b>511,075,646.83</b>	<b>-2,000,000.00</b>	<b>509,075,646.83</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>120,707,288.78</b>	<b>388,368,358.05</b>

**Programa: '02- - PROGRAMA 2: GESTION ADMINISTRATIVA**

**Nivel: 2**

**Meta: DSA0101 Planilla programa Gestión Administrativa**

**Partida Egreso: 0-01 - REMUNERACIONES BÁSICAS**

0.01.01 Sueldos para cargos fijos	222,746,268.00	0.00	222,746,268.00	0.00	0.00	45,602,206.32	177,144,061.68
-----------------------------------	----------------	------	----------------	------	------	---------------	----------------

### Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2020  
A Marzo 2020

PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2020  
NIVEL: 1

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
<b>Programa: '02- - PROGRAMA 2: GESTION ADMINISTRATIVA</b>							<b>Nivel: 2</b>
<b>Meta: DSA0101 Planilla programa Gestión Administrativa</b>							
<b>Partida Egreso: 0-01 - REMUNERACIONES BÁSICAS</b>							
0.01.05 Suplencias	500,000.00	1,000,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
<b>Total partida:</b>	223,246,268.00	1,000,000.00	224,246,268.00	0.00	0.00	45,602,206.32	178,644,061.68
<b>Partida Egreso: 0-02 - REMUNERACIONES EVENTUALES</b>							
0.02.01 TIEMPO EXTRAORDINARIO	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
<b>Total partida:</b>	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
<b>Partida Egreso: 0-03 - INCENTIVOS SALARIALES</b>							
0.03.01 Retribución por años servidos (anualidades)	58,351,936.00	0.00	58,351,936.00	0.00	0.00	12,386,965.66	45,964,970.34
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	71,172,120.00	0.00	71,172,120.00	0.00	0.00	12,532,211.09	58,639,908.91
0.03.03 Décimo tercer mes (aguinaldo)	34,116,767.42	0.00	34,116,767.42	0.00	0.00	0.00	34,116,767.42
0.03.04 Salario escolar	30,500,000.00	-5,000,000.00	25,500,000.00	0.00	0.00	25,421,859.94	78,140.06
0.03.99 Otros incentivos salariales	20,130,885.00	0.00	20,130,885.00	0.00	0.00	3,490,899.39	16,639,985.61
<b>Total partida:</b>	214,271,708.42	-5,000,000.00	209,271,708.42	0.00	0.00	53,831,936.08	155,439,772.34
<b>Partida Egreso: 0-04 - CONTRIBUC. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>							
0.04.01 Cuota C.C.S.S.	37,314,612.00	0.00	37,314,612.00	0.00	0.00	7,552,006.13	29,762,605.87
0.04.03 Cuota I.N.A	6,051,018.00	0.00	6,051,018.00	0.00	0.00	1,224,649.71	4,826,368.29
0.04.04 Cuota Asignaciones Familiares	20,170,060.00	0.00	20,170,060.00	0.00	0.00	4,082,165.55	16,087,894.45
0.04.05 Cuota Banco Popular	2,017,006.00	0.00	2,017,006.00	0.00	0.00	408,216.63	1,608,789.37
<b>Total partida:</b>	65,552,696.00	0.00	65,552,696.00	0.00	0.00	13,267,038.02	52,285,657.98
<b>Partida Egreso: 0-05 - CONTRIBUC. PATRONALES A FONDOS PENS. Y OTROS FONDOS DE CAP.</b>							
0.05.01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	21,178,563.00	0.00	21,178,563.00	0.00	0.00	4,189,138.42	16,989,424.58
0.05.02 Aporte Patronal R.P.C. LEY 7983	6,051,018.00	0.00	6,051,018.00	0.00	0.00	1,224,649.71	4,826,368.29
0.05.03 Aporte Patronal F.C.L. LEY 7983	12,102,036.00	0.00	12,102,036.00	0.00	0.00	2,449,299.37	9,652,736.63
0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes I	21,501,284.00	0.00	21,501,284.00	0.00	0.00	4,551,133.48	16,950,150.52
<b>Total partida:</b>	60,832,901.00	0.00	60,832,901.00	0.00	0.00	12,414,220.98	48,418,680.02
<b>Total meta:</b>	563,903,573.42	-1,000,000.00	562,903,573.42	0.00	0.00	125,115,401.40	437,788,172.02

### Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2020  
A Marzo 2020

PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2020  
NIVEL: 1

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
<b>Programa: '02- - PROGRAMA 2: GESTION ADMINISTRATIVA</b>							<b>Nivel: 2</b>
<b>Meta: SE0101 Ejecutar 90% PRESU TC 5048 SE</b>							
<b>Partida Egreso: 0-02 - REMUNERACIONES EVENTUALES</b>							
0.02.05 Dietas	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	1,193,795.44	10,806,204.56
<b>Total partida:</b>	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	1,193,795.44	10,806,204.56
<b>Total meta:</b>	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	1,193,795.44	10,806,204.56
<b>Total programa:</b>	575,903,573.42	-1,000,000.00	574,903,573.42	0.00	0.00	126,309,196.84	448,594,376.58
<b>Total presupuesto:</b>	1,086,979,220.25	-3,000,000.00	1,083,979,220.25	0.00	0.00	247,016,485.62	836,962,734.63

### Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2020  
A Marzo 2020

PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2020  
NIVEL: 1

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
<b>Meta: DP0101 Planilla programa promoción CTI</b>							
<b>Programa: '01- - PROGRAMA 1: PROMOCION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION</b>							<b>Nivel: 2</b>
<b>Partida Egreso: 6-03 - PRESTACIONES</b>							
6.03.99 Otras prestaciones	2,781,071.87	2,000,000.00	4,781,071.87	0.00	0.00	4,696,810.31	84,261.56
<b>Total partida:</b>	2,781,071.87	2,000,000.00	4,781,071.87	0.00	0.00	4,696,810.31	84,261.56
<b>Total programa:</b>	2,781,071.87	2,000,000.00	4,781,071.87	0.00	0.00	4,696,810.31	84,261.56
<b>Total meta:</b>	2,781,071.87	2,000,000.00	4,781,071.87	0.00	0.00	4,696,810.31	84,261.56

### Meta: DSA0101 Planilla programa Gestión Administrativa

**Programa: '02- - PROGRAMA 2: GESTION ADMINISTRATIVA**

**Nivel: 2**

**Partida Egreso: 6-03 - PRESTACIONES**

6.03.99 Otras prestaciones	2,781,071.88	1,000,000.00	3,781,071.88	0.00	0.00	3,503,209.07	277,862.81
<b>Total partida:</b>	2,781,071.88	1,000,000.00	3,781,071.88	0.00	0.00	3,503,209.07	277,862.81
<b>Total programa:</b>	2,781,071.88	1,000,000.00	3,781,071.88	0.00	0.00	3,503,209.07	277,862.81
<b>Total meta:</b>	2,781,071.88	1,000,000.00	3,781,071.88	0.00	0.00	3,503,209.07	277,862.81
<b>Total presupuesto:</b>	5,562,143.75	3,000,000.00	8,562,143.75	0.00	0.00	8,200,019.38	362,124.37

## Detalle del monto a autorizar mediante modificación presupuestaria año 2020

### Reglamento de modificación presupuestaria

El porcentaje de ejecución de las modificaciones presupuestarias realizadas a la fecha en relación al monto total del Presupuesto inicial para el año 2020 según oficio DFOE-PG-0738 del 20 de diciembre, 2019 emitido por la Contraloría General de la República (CGR) por la suma de ¢2.535.735.877,19 es de un 8.71%.

De esta forma, esta modificación presupuestaria corresponderá ser aprobada por la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento al artículo nº 44 del Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias del CONICIT que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta el 28 de mayo del 2013, el cual indica: “Podrán realizarse un máximo de diez modificaciones presupuestarias por año. *El monto máximo de recursos que se redistribuyan sumando las modificaciones mencionadas no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios. Los límites establecidos en este artículo podrán ser excedidos en circunstancias excepcionales a criterio del Consejo Director*”.

Detalle	Monto	Total modificaciones	Porcentaje de variación respecto al total
Presupuesto inicial	2,535,735,877.19		
<b>Presupuesto total aprobado</b>	<b>2,535,735,877.19</b>		
Modificación 01-2020	208,032,000.00	208,032,000.00	8.20%
Modificación 02-2020	12,750,000.00	220,782,000.00	8.71%

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**  
**No. PM21137495**  
**Patrono Moroso**

Al ser las 2:08 PM del 26/03/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA EN ESTADO MOROSO, LA DEUDA CORRESPONDE A RUBROS DE LA CAJA Y LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR, NO INCLUYE LA DEUDA DE OTRAS INSTITUCIONES (I.N.A, I.M.A.S, A.S.F.A. Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

**\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.**

**\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

**\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:; [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**



**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.**

El (la) suscrito (a) \_\_\_\_\_, cédula \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_,  
designado por \_\_\_\_\_ como responsable del proceso de  
formulación del \_\_\_\_\_,  
de \_\_\_\_\_, por este medio certifico,  
con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

**Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o parcial del presupuesto inicial o sus variaciones o el archivo sin trámite del documento presupuestario según corresponda<sup>1</sup>, por parte de la Contraloría General de la República.**

Requisitos	Seleccione	Observaciones <sup>2</sup>
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131.		

<sup>1</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"

<sup>2</sup> En caso de responder "No" o "No Aplica" se debe completar la casilla de observaciones.

<p>2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web"<sup>3</sup> de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17<sup>4</sup> y sus reformas.</p>		
<p>3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2<sup>5</sup> y sus reformas.</p>		
<p>4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente<sup>6</sup>, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</p>		
<p>5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente<sup>7</sup>, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667<sup>8</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508<sup>9</sup>, según corresponda.</p>		
<p>6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.</p>		
<p>7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955<sup>10</sup>.</p>		

<sup>3</sup> La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

<sup>4</sup> Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

<sup>5</sup> Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>6</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>7</sup> Idem.

<sup>8</sup> Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>9</sup> Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>10</sup> Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

<p>8. Se incluyen la certificación del Jerarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.</p>		
<p>9. El documento presupuestario fue aprobado<sup>11</sup> por la instancia interna competente<sup>12</sup>, conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.</p>		

Esta certificación la realizo a las \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Puesto:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_



**Firma:**

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)	Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA) Fecha: 2020.03.30 10:32:32 -06'00'
-------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------

V. Mar 2020

<sup>11</sup> Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

<sup>12</sup> Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

27 de marzo del 2020  
Ref.PL-012-2020

## MEMORANDO

**PARA:** MPA. Arturo Vicente León  
Secretaría Ejecutiva

**DE:** MAP. Francisco Briceño Jiménez  
Coordinador de Planificación

FRANCISCO JOSÉ  
BRICEÑO  
JIMENEZ (FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
FRANCISCO JOSÉ BRICEÑO JIMENEZ  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.03.27 11:25:10 -06'00'

**ASUNTO:** Afectación de metas Modificación Presupuestaria N° 02-2020 Ley 5048.

---

En atención a correo electrónico del día de hoy remito por la Lic. Seidy Zúñiga de la Unidad de Finanzas, donde solicita visto bueno en relación a la afectación de los objetivos y metas institucionales de la modificación.

Al respecto, se indica lo siguiente:

- La norma técnica sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE Número 4.3.6 Justificación de las variaciones al presupuesto y vinculación con la planificación, indica que: Toda variación al presupuesto deberá ser justificada, especificando en caso de proceder, los cambios o ajustes que requiere el Plan Anual.
- En relación con la modificación presupuestaria N° 02-2020 Ley 5048, por ₡12.75 millones de colones, se indica que no procede cambios o ajustes al Plan Operativo Institucional. Debido a que los movimientos son dentro de la misma meta de la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano.

C/ Lcda. Gabriela Díaz. Directora de Soporte Administrativo.  
Archivo/consecutivo.

## Reporte de modificaciones

A Marzo de 2020

**Identificador:** 02-2020 (109907)

**Tipo modificación:** Modificación Presupuestaria al POI

**Fecha:** 27/03/2020

**Descripción:** La Secretaría Ejecutiva aprueba la modificación presupuestaria 02-2020 mediante oficio SE-106-2020 con fecha 27 de marzo, 2020.

**Estado:** Aplicado

**Periodo contable:** 2020

**Periodo cierre:** Marzo

Presupuesto	Periodo contable	Ref.	Partida	Programa	Meta	Aumentos	Disminuciones
1	Presupuesto de Egresos 2020 - Marzo		0.01.01 Sueldos Para Cargos Fijos	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovacion	DP0101	0.00	5,500,000.00
2	Presupuesto de Egresos 2020 - Marzo		0.01.01 Sueldos Para Cargos Fijos	02-06- Dirección Soporte Administrativo	DSA0101	0.00	3,250,000.00
3	Presupuesto de Egresos 2020 - Marzo		0.03.01 Retribución Por Años Servidos (anualidades)	02-06- Dirección Soporte Administrativo	DSA0101	0.00	1,000,000.00
4	Presupuesto de Egresos 2020 - Marzo		0.03.02 Restricción Al Ejercicio Liberal De La Profesión	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovacion	DP0101	0.00	1,000,000.00
5	Presupuesto de Egresos 2020 - Marzo		0.03.02 Restricción Al Ejercicio Liberal De La Profesión	02-06- Dirección Soporte Administrativo	DSA0101	0.00	2,000,000.00
6	Presupuesto de Egresos 2020 - Marzo		6.03.99 Otras Prestaciones	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovacion	DP0101	6,500,000.00	0.00
7	Presupuesto de Egresos 2020 - Marzo		6.03.99 Otras Prestaciones	02-06- Dirección Soporte Administrativo	DSA0101	6,250,000.00	0.00
<b>Total modificación:</b>						12,750,000.00	12,750,000.00
<b>Total:</b>						12,750,000.00	12,750,000.00